




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Letras Españolas
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico del 18 de enero de 2023 1 Acta consistentes en 5 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	1. CT 18 de enero 2023 N1 Nombre página 1 N2 Matrícula página 1 N3 Nombre página 1 N4 Matrícula página 1 N5 Nombre página 1 N6 Matrícula página 1 N7 Nombre página 1 N8 Matrícula página 1 N9 Nombre página 1 N10 Matrícula página 1 N11 Nombre página 2 N12 Matrícula página 2 N13 Nombre página 2 N14 Matrícula página 2 N15 Nombre página 2 N16 Matrícula página 2 N17 Nombre página 2 N18 Nombre página 2 N19 Matrícula página 2 N20 Nombre página 3
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	12/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Letras Españolas

EXTRACTO DE ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Consejo de la Facultad de Letras Españolas los miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras Españolas: Mtro. Juan Pablo Rojas Texon (Presidente), Dr. Luis David Meneses Hernández (Consejero maestro), Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate (Vocal), Mtro. Mario Muñoz (Vocal), C. Aramahara Metzery Cervantes Guízar (Consejera alumna) y Lic. Ingrid Itzel González Lira (Secretaria)-----

- I. Se autorizó la asignación de director externo al C. N1-ELIMINADO 1 con número de matrícula N2-ELIMINADO 1 para el proyecto de investigación *Paisajes, flores y aves: Análisis de la naturaleza en tres poemas de Manuel Acuña*. Los miembros del Consejo Técnico asignaron al Mtro. Jonathan Gustavo Alonso Rico, investigador, editor-corrector de estilo y docente de español y literatura. Licenciado en Lengua y Literatura Hispánicas por la UNAM y maestro en Literatura Hispanoamericana por El Colegio de San Luis. ----
- II. Se autorizó la titulación por promedio de la C. N3-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N4-ELIMINADO 1 101 apego al Estatuto de los Alumnos 2008 al contar con un promedio general ponderado arriba de 9 en exámenes ordinarios. El jurado para el examen protocolario quedó constituido por la Dra. Nidia Magdalena Vincent Ortega, el Dr. Víctor Saúl Villegas Martínez y el Dr. Luis David Meneses Hernández. -----
- III. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *Humor e ironía en la narrativa breve de Julio Torri*, presentado por la C. N5-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N6-ELIMINADO 1 101 acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Dra. Martha Elena Munguía Zatarain, directora del trabajo recepcional; a la Dra. Nidia Magdalena Vincent Ortega, lectora; y a la Dra. Claudia Elisa Gidi Blanchet, lectora. -----
- IV. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *La ciudad inventada, el diario, la autoconsciencia y otras estrategias de la metaficción en "Cuando no importe" (1993) de Juan Carlos Onetti*, presentado por el C. N7-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N8-ELIMINADO 1 101 para acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado a la Dra. Magali Velasco Vargas, directora del trabajo recepcional; al Dr. Víctor Saúl Villegas Martínez, lector; y al Mtro. Mario Muñoz lector. -
- V. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *Las relaciones de significado a partir de la parafasia verbal semántica en dos conversaciones transcritas de personas afásicas en el corpus PerLA*, presentado por la C. N9-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N10-ELIMINADO 1 101

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado al Dr. Luis David Meneses Hernández, director del trabajo recepcional; al Dr. Alejandro Elizondo Romero, lector; y al Mtro. Juan Pablo Rojas Texon lector. -----

VI. Se realizó la asignación de jurado del trabajo recepcional *El cyberpunk mexicano: análisis de la novela La primera calle de la soledad*, presentado por el C. N11-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N12-ELIMINADO 1 para acreditar experiencia recepcional. Los miembros del Consejo Técnico designaron como integrantes del jurado al Mtro. Faustino Gerardo Cerdán Vargas, director del trabajo recepcional; a la Mtra. Hazel Rocío Hernández Guerrero, lectora; y al Mtro. Juan Pablo Rojas Texon, lector. -----

VII. En apego al Estatuto de los Alumnos 2008, se designó a los profesores Dr. Ángel Fernández Arriola y Dr. Víctor Saúl Villegas Martínez como miembros del jurado para elaborar, aplicar y evaluar el examen con carácter de última oportunidad de la experiencia educativa de Historia de la cultura hispanoamericana del C. N13-ELIMINADO 1, estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N14-ELIMINADO 1. Dicho examen quedó programado para el miércoles 15 de febrero de 2023 a las 9:00 horas en el Aula F-17, ubicada en el edificio F de la Unidad Académica de Humanidades. -----

VIII. Se revisó la solicitud de la C. N15-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas con número de matrícula N16-ELIMINADO 101 autorizar un periodo adicional de inscripción para poder cursar la experiencia educativa de Experiencia recepcional y concluir los estudios profesionales. Los miembros del Consejo Técnico autorizaron la inscripción con el compromiso por parte de la C. N17-ELIMINADO 1 de concluir su trabajo de investigación cumpliendo con los lineamientos y cronograma establecidos en el programa de la experiencia educativa. -----

IX. Se revisó la solicitud de los estudiantes de ingreso 2019 a la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas de considerar en la oferta educativa para el periodo escolar febrero-julio 2023, la experiencia educativa optativa del Área de Formación Terminal orientada a la Literatura testimonial y de la memoria para ser impartida por el Dr. Germán Ceballos Gutiérrez. Los miembros del Consejo Técnico acordaron considerar la solicitud para periodos posteriores, debido a que ya se cuenta con la oferta educativa autorizada para el periodo escolar febrero-julio 2023. Por otro lado, la incorporación del Dr. Ceballos Gutiérrez se ajustaría a los lineamientos para la contratación de personal académico en la Universidad Veracruzana. -----

X. Se autorizó la propuesta presentada por la Dra. María Guadalupe Flores Grajales, PTC de la Facultad de Letras Españolas, de organizar el taller de promoción lectora *Tejer y destejer historias: un acercamiento a la lectura con razón social* durante el periodo escolar febrero-julio 2023 con el objetivo de promover la lectura de textos narrativos de las escritoras mexicanas del siglo XX y XXI y promover la razón social en los estudiantes de humanidades como parte de su formación holística e integral. -----


XI. Se revisó la solicitud del C. N18-ELIMINADO 1 matrícula N19-ELIMINADO 101 reincorporarse a la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas y concluir su formación académica. Una vez revisada la situación escolar y avance académico del C. N20-ELIMINADO 1

y en apego a la normatividad universitaria se determinó que no era posible la inscripción al periodo escolar febrero-julio 2023 debido a contar con baja definitiva del programa educativo al omitir inscribirse por más de dos periodos escolares. Los miembros del Consejo Técnico acordaron recomendarle al C. N21-ELIMINADO una equivalencia de estudios en otra Universidad al contar con más del cincuenta por ciento de avance crediticio. -----

XII. Se validaron los acuerdos de Academia respecto a la asignación de directores y temas de investigación de los estudiantes de Lengua y Literatura Hispánicas, cumpliendo con los tiempos establecidos en la normatividad universitaria. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las catorce horas con treinta minutos de la fecha al principio señalada. -----

-----DAMOS FE-----


Mtro. Juan Pablo Rojas Texon

Director


Dr. Luis David Meneses Hernández

Consejero maestro


Mtra. Blanca Monserrat Zúñiga Zárate

Vocal


Mtro. Mario Muñoz

Vocal


Alumna Aramahara Metzery Cervantes Guízar

Consejera


Lic. Ingrid Itzel González Lira

Secretaria

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 PDPPSOEV

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."